



RESOLUCIÓN CS N° 078/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAR 2007

Expediente N° 2.586/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales agentes P.A.U. de esta Universidad solicitan ayuda económica para asistir a la XIII Reunión de Trabajo de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (R.I.U.R.H.C.C.) realizado en la ciudad de Mar del Plata el día 17/03/2007, y

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado está destinado a cubrir los gastos de pasajes y dos (2) días de viáticos para las agentes Sonia del M. Morales y María G. Paz Sosa, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	SONIA MORALES Cat. 05 - Leg. 5.459	MARIA G. PAZ SOSA Categ. 02 - Leg. 5.443
Pasaje vía terrestre tramo Salta-Mar del Plata-Salta	\$ 462,00	\$ 462,00
2 días de viáticos:	\$ 153,88	\$ 137,48
TOTAL	\$ 615,88	\$ 599,48

Que es política de este Cuerpo atender solicitudes para la realización de estas actividades de capacitación de su personal.

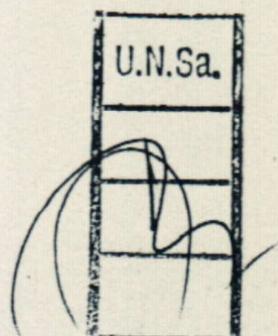
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 016/07 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2007)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Sra. Sonia MORALES la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 615,88) y a la Srta. María Georgina PAZ SOSA la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 599,48), para cubrir gastos que demandó su asistencia a la XIII Reunión de Trabajo de la R.I.U.R.H.C.C., llevado a cabo en la Ciudad de Mar del Plata el día 17/03/2007, imputables a F.F. 16 - Fondo de Capacitación P.A.U, sin afectación de los fondos de Capacitación PAU del Ejercicio 2007.

ARTICULO 2°.- La asignación efectuada se entrega con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte de las beneficiarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, agentes PAU, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA